**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-211-2023**

**SIAD 634198**

**CONSEJO O CONSULTORÍA**

**PARA DETERMINAR SI SE REALIZÓ PAGOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE -FID- Y DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE -PADEP- EN EL AÑO 2023 QUE CORRESPONDA A EJERCICIOS FISCALES DE AÑOS ANTERIORES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FISICA -DIGEF-**

**GUATEMALA, DICIEMBRE 2023**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 2**

**CONCLUSIÓN 4**

**RECOMENDACIÓN 5**

**INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-211-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, fui designada para realizar consejo o consultoría para determinar si se realizó pagos del Programa de Formación Inicial Docente -FID- y del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP-, en el año 2023 que corresponda a ejercicios fiscales de años anteriores, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Determinar si la Dirección General de Educación Física realizó pagos del Programa de Formación Inicial Docente -FID- y del programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP-, en el año 2023 que corresponda a ejercicios fiscales de años anteriores.

**ESPECÍFICOS**

* Determinar si la deuda corresponde a gastos devengados no pagados, registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.
* Determinar si la deuda quedo registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y si se encuentra en el período que corresponda.
* Determinar que se haya cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Entendimiento o Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad San Carlos de Guatemala.
* Determinar el mecanismo para realizar los pagos y constatar que se encuentren los documentos de soporte que ampara la razonabilidad de la deuda para ser pagado.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

El consejo o consultoría para determinar si se realizó pagos del Programa de Formación Inicial Docente -FID- y del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP- en el año 2023 que corresponda a ejercicios fiscales de años anteriores, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF- de conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-211-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, comprendió verificar si durante el periodo 2023 se realizaron pagos de los programas PADEP y FID que corresponden a ejercicios fiscales anteriores; establecer la existencia de gastos devengados no pagados registrados en el SICOIN WEB con documentación soporte que ampara la razonabilidad de la deuda para ser pagada, asimismo, se revisó que durante el periodo 2023 se cumplió con los requisitos de pago establecidos en la cláusula cuarta y quinta de la Carta de Entendimiento de la Séptima Cohorte o Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**ANTECEDENTES**

La carta de entendimiento administrativa/financiera de la séptima cohorte del profesorado en educación física celebrada entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, conlleva el desarrollo del Profesorado de Educación Física a través de la formación inicial docente, a desarrollarse de febrero 2021 a noviembre 2023 celebrada con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No.247-2017, Acuerdo Ministerial No.3452-2017 y en las cláusulas del Convenio Específico de Cooperación para la transición de la formación inicial de docentes a nivel superior en la República de Guatemala, que en su cláusula TERCERA establece “Programa de formación inicial docente” los Bachilleres en Ciencias y Letras con Orientación en Educación Física, que deseen proseguir su formación docente en un nivel superior acudirán, para completar su formación, a la Universidad de San Carlos de Guatemala, optando después de tres años de estudio al nivel intermedio (pre-grado) de Profesor de Educación Física” y en su cláusula QUINTA indica: “…Trasladar oportunamente a la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de cartas de entendimiento una asignación adicional a la que de conformidad con la Constitución le corresponde, que constituyan los recursos financieros por cohorte que implica la oferta académica para la formación inicial de docentes para los distintos niveles del sistema educativo nacional”.

El objetivo de la carta de entendimiento es convenir las relaciones y compromisos técnicos, presupuestarios y financieros que lleven a cabo la formación inicial de docentes a nivel superior.

Según la carta de entendimiento, la prestación del servicio educativo asciende a Q.4,400.00 por semestre por estudiante asistente al Profesorado, programado de la siguiente forma 60% equivalente a Q2,640.00 por estudiante inscrito, al finalizar el primer trimestre de estudios; también realizará un segundo pago equivalente a un 40% al finalizar el segundo trimestre que corresponden a Q1,760.00, por estudiante, (esto por seis semestres que dura el profesorado).

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

**El trabajo realizado se resume a continuación.**

1. La ejecución presupuestaria de la séptima cohorte al 01 de diciembre de 2023 es la siguiente:

**Dirección General de Educación Física -DIGEF-**

**Ejecución del Renglón 185**

**Del 01 de enero al 01 de diciembre 2023**

**(Cifras en Quetzales)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Vigente** | **Devengado** | **PAGADO** | **Por devengar** | **% ejecutado** |
| **a USAC** | **a IRTRA** |  **a otros** |
| Servicios de capacitación | 6,727,495 | 2,732,865 | 1,218,800 | 1,440,200 | 73,865 | 3,994,630 | 40.62 |
| Fuente: Reporte R00804768.rpt Sicoin Web |

1. Se constató que durante el periodo 2023 los pagos realizados a la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- corresponden a la carta de entendimiento administrativa/financiera séptima cohorte del Profesorado en Educación Física, que al 01 de diciembre de 2023 asciende a Q.1,218,800.00, no encontrando pagos que corresponden a periodos anteriores.

**Dirección General de Educación Física -DIGEF-**

**Pagos realizados séptima cohorte**

**Del 01 de enero al 01 de diciembre 2023**

**(Cifras en Quetzales)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUR** | **Fecha** | **Beneficiario** | **Descripción** | **Monto** |
| 1783 | 25/05/2023 | Universidad de San Carlos de Guatemala | Pago por servicio de capacitación para el programa académico formación inicial docente (FID) correspondiente al 60% de los 137 bachilleres en ciencias y letras con orientación en educación física egresados de las ENEF, séptima cohorte, quinto semestre 2023, Guatemala, nur 1171, sol. f.t.m., a-4273, oc4482 23/05/2023  | 361,680.00 |
| 2957 | 31/07/2023 | Universidad de San Carlos de Guatemala | Pago por capacitación para el programa académico formación inicial docente (FID), para el pago del 40% de los 127 bachilleres en ciencias y letras con orientación en educación física egresados de las ENEF, séptima cohorte, v semestres, II producto, nur 1578, sol. f.t.m., oc 6846, 28/07/2023. | 223,520.00 |
| 3725 | 29/09/2023 | Universidad de San Carlos de Guatemala | Pago por servicio de capacitación para el programa académico formación inicial docente (FID), 60%, 144 bachilleres en ciencias y letras con orientación en educación física, VII cohorte, III producto, vi semestre 2023. nur 1769, sol. f.t.m., a-4273, oc 8143, 29/09/2023,  | 380,160.00 |
| 4560 | 23/11/2023 | Universidad de San Carlos de Guatemala | Pago por servicio de capacitación para el programa académico formación inicial docente (FID), 40%, 144 bachilleres en ciencias y letras con orientación en educación física, VII cohorte, IV producto, vi semestre 2023. nur 1988, sol. f.t.m., a-4273,  | 253,440.00 |
| **TOTAL PAGADO EN EL PERIODO 2023** | **1,218,800.00** |
| Fuente: Sicoin Web Reporte R00804107.rpt  |

1. Se determinó que al 01 de diciembre de 2023 no existe deuda o saldo pendiente de pago por productos, que la Dirección General de Educación Física adeude a la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo que fue confirmado por la Coordinadora Financiera en Oficio No.-CF-618-2023 de fecha 23 de noviembre 2023, donde indica “el saldo pendiente que se tiene a la fecha 23 de noviembre de 2023, es el CUR 4546 por un monto de Q.253,440.00, expediente de pago que se encuentra en estado comprometido”. Confirmando posteriormente que fue efectivamente pagado el 28/11/2023, así mismo, el 30 de noviembre de 2023 vía telefónica la Licda. Alma Karina Barrientos Hernández, Coordinador General FID/EF de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indico que la Dirección General de Educación Física –DIGEF- no tiene ningún saldo pendiente a la fecha.
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula quinta de la carta de entendimiento de la séptima cohorte, suscrita entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, específicamente lo relacionado al pago de los productos que debe presentar la USAC, determinando lo siguiente:

Al verificar el primer pago: 60% del primer semestre 2023 equivalente a Q.2,640.00 por 137 estudiantes inscritos en el quinto semestre del Profesorado en Educación Física, realizado mediante Comprobante Único de Registro -CUR- No.1783 de fecha 25/05/2023 por Q.361,680.00 se determinó que no se incluyó en el listado de los estudiantes por especialidad el requisito “**e identificarlos por la institución educativa donde egreso de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación Física**, por municipio y departamento”. Así mismo, al revisar el cuarto pago: 40% del segundo semestre 2023 equivalente a Q.1,760.00 por estudiante inscrito en el sexto semestre, realizado por medio del Comprobante Único de Registro -CUR- No.4560 de fecha 23 de noviembre de 2023 no se adjuntó lo establecido en la carta de entendimiento que indica “Al finalizar el segundo semestre del año 2023 la USAC, presentara “… **y acta de graduación de cada uno de los estudiantes o en su caso, copia certificada de las gestiones de trámite, en caso de que por la fecha aún no se haya emitido”.**

1. Se indagó sobre la continuidad de los programas, en vista que no se observó pagos correspondientes a la octava cohorte y novena cohorte que debieron firmarse al iniciar los años 2022 y 2023 indicando el Lic. Luis Alfonzo Peláez Argueta Jefe de Formación Técnica Metodológica con visto bueno del Lic. Jorge Humberto Vanegas Coordinador Curricular, a través de Oficio No.173-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 que a la fecha no se ha elaborado la carta de entendimiento de la octava cohorte con la Escuela de Ciencias Psicológicas, debido a los procesos internos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en tal sentido no se puede iniciar una nueva cohorte, por lo que se está en espera de la anuencia de las autoridades superiores de la USAC para dar continuidad a dicho programa.

**CONCLUSION**

Derivado del análisis de la información presentada por la Dirección General de Educación Física –DIGEF- y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se determinó lo siguiente:

1. Durante el periodo 2023 la Dirección General de Educación Física no realizó pagos del Programa de Formación Inicial Docente -FID- y del programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP- que corresponden a ejercicios fiscales de años anteriores.
2. A la fecha de la auditoría no existe deuda o saldo pendiente de pago por gastos devengados no pagados registrados en SICOIN WEB, que la Dirección General de Educación Física adeude a la Universidad de San Carlos de Guatemala en concepto de productos del Profesorado en Educación Física.
3. Se realizaron pagos aun cuando no se cumple a cabalidad con los requisitos de pago establecidos en la cláusula quinta de la carta de entendimiento de la séptima cohorte vigente en el periodo 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación y Universidad de San Carlos de Guatemala, al no incluir **en el primer producto del año 2023, listado de estudiantes por especialidad identificados por la institución educativa donde egreso de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación Física, asimismo en el cuarto producto del periodo 2023** **no se incluyó acta de graduación de cada uno de los estudiantes o en su caso, copia certificada de las gestiones de trámite, en caso que por la fecha aún no se haya emitido.**
4. La séptima cohorte fue la última carta de entendimiento firmada entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la participación del Director General de Educación Física y la Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 26 de enero de 2021, a desarrollarse de febrero 2021 a noviembre 2023, por lo que no se ha tenido continuidad del programa durante los años 2022 y 2023 existiendo dos promociones de Bachilleres en Ciencias y Letras con Orientación en Educación Física que no han podido proseguir su formación docente en un nivel superior como Profesor de Educación Física, incumpliendo con el objetivo del convenio específico de cooperación para la transición de la formación inicial de docentes a nivel superior en la República de Guatemala de mejorar y elevar la formación de los docentes y consecuentemente mejorar la calidad de la educación en el país, asimismo, el PADEP ya no tuvo continuidad observando que la última carta de entendimiento correspondió a la tercera cohorte (2019-2020).

**RECOMENDACIÓN**

1. Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al Coordinador Curricular y Coordinadora Financiera para que se cercioren antes de realizar los pagos de los servicios prestados por el programa de formación inicial docente que la Universidad de San Carlos de Guatemala adjunte la información establecida en la cláusula quinta de la carta de entendimiento con la finalidad que los expedientes de pago constituyan el debido respaldo y se cumpla con los requisitos establecidos, ya que se realizaron dichos pagos sin contar con la documentación correspondiente, lo que puede ser constitutivo de hallazgo por el ente fiscalizador estatal.

Atentamente,

 SONIA ELIZABETH GARCIA CHACLAN YURI EFRAÍN CHANG CASTRO

 AUDITOR SUPERVISOR

 JAVIER ESTUARDO ROMERO ESPINOZA JULIA VICTORIA MONZON PEREZ SUB

 DIRECTOR DIRECTORA